



Casablanca, 22 de mayo de 2023.

Señores

Asociación Chilena de Desalinización A.G.

Presente

Junto con saludarle y, en relación a la presentación de su Solicitud de Acceso a la Información **MU030T0001640**, de fecha 11/05/2023 y cuyo tenor literal es **“Solicitud Estimada Municipalidad, somos la Asociación Chilena de Desalinización” (ACADES) y en el mes de marzo lanzamos un catastro acerca los proyectos de desalinización (pequeños, medianos y grandes) que están funcionando y por~ funcionar en Chile, y nos enteramos del proyecto de Quintay y queremos solicitar más información para así añadir el proyecto al catastro.”**

Observaciones Necesitamos los siguientes antecedentes Propietario / Operador Planta, Región, Sector, Estado, Tecnología Capacidad [L/s], Fecha inicio operación, Observaciones, Latitud Sur, Longitud Oeste, Tipo de pretratamiento Consumo unitario [KWh/m3], Fuente Energía, Tipo generación energía, Longitud de tuberías de transporte de agua Km Capacidad Uso de agua de mar (L/s) Diseño ingeniería Construcción y comisionamiento Técnica de habilitación emisarios Inversión estimada (MMUS\$) o los datos principales del proyecto como propietario región ubicación capacidad fecha de inicio de operación” informo a Ud. lo siguiente:

1. Se solicitó a Ud. por parte de esta Unidad de Transparencia una subsanación a la solicitud, con fecha 12 de mayo de 2023.
2. Revisados los canales de recepción de información y verificado por esta unidad que, a la fecha, no se ha presentado subsanación alguna a la consulta.
3. La no presentación por parte de Ud. de subsanación a lo requerido.
4. El vencimiento de los plazos establecidos para la respectiva subsanación.

De acuerdo a lo enunciado en el inciso segundo del artículo 12 de la ley 20.285 se tendrá por desistida la petición una vez transcurrido el plazo indicado. Mismo enunciado se realiza en el inciso primero del numeral 2.2. de la Instrucción General N° 10 que, para el caso de no cumplir con uno o más de los requisitos obligatorios contenidos en el artículo 12 de la ley sobre acceso a la información pública deberá subsanar los requisitos indicados “bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición, sin necesidad de dictar una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento”.

En razón de lo anterior, el requerimiento MU030T0001640 se entiende desistido en su totalidad.

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia Municipal

Distribución:

- Sres. Asociación Chilena de Desalinización A.G.
- Archivo Unidad de Transparencia.

LPA/lpa